



S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda

## RENGLON N° 1

### Artículo 51311963

#### SERVICIO DE TRASLADO DE CASTILLETE

El servicio requerido para el traslado de 2 (dos) castilletes blindados ubicados en la planta sita en Av. Antártida Argentina 2085 CABA, según el siguiente detalle:

- 1) Desde la Intersección de la Calle Nro. 4 y Av. Antártida Argentina hasta Av. Ant. Arg. (base de castillete Nro. 5), distancia aproximada 50 mts.
- 2) Desde el Interior de la Escuela Infantil "La Monedita" hasta la intersección de las Calles Nro. 4 y Cmdoro P. Zanni ( base de castillete nro. 1)

El transportista que realice el traslado deberá acreditar experiencia comprobable de no menos de 2 años en el movimiento de castilletes de seguridad. A tal efecto deberá presentar documentación respaldatoria, cumpliendo además con todos los requisitos propios de seguridad e higiene a fin de garantizar el normal desarrollo de las operaciones.



## RENGLON N° 2

**Especificaciones Técnicas Castillete Blindado RB4.**

Construida en un todo a la normativa vigente (ANMaC MA.02 – RB4), debiendo cumplir con las siguientes especificaciones adicionales:

- Fabricada para exterior, de cuatro caras de 1.25 m de lado y 2 m de alto, con techo a cuatro aguas con alero y luz exterior en cada cara (Foto Nro. 01), la puerta deberá tener un zócalo en la parte inferior (Foto Nro. 03).-----
- Tratamientos anticorrosivo integral. -----
- Pintado en su totalidad en esmalte sintético brillante de color azul tanto en el exterior como en su interior (tonos a determinar, mínimo dos manos).-----
- Revestido interiormente con material antirrebote. -----
- Blindaje transparente espejado RB4, de 0.60 m de lado como mínimo, en las cuatro caras. -----
- Accesorios: Estante para objetos – Reflector superior con giro de 360° (Led 50 wats) – Sistema de ventilación (aire acondicionado tipo Split frío/calor y extractor), la unidad exterior deberá estar protegida (Foto 2). -----
- Instalación eléctrica completa (la instalación eléctrica esta totalmente a cargo del oferente y deberá ser instalar con jabalina, cumpliendo además con las normas reguladoras vigentes). -----
- Certificado de Homologación ante ANMaC MA.02 – RB4. -----
- Se deberá construir una base de hormigón (para el peso del castillete) de 1.5 x 1.5 m de base y 0.4 m de altura, la misma deberá poseer cañerías para las instalaciones necesarias y pintada con pintura para exterior, impermeabilizante y resistente a rayos UV (color a verde a definir, mínimo dos manos). En uno de los puestos se deberá rehacer totalmente la base. -----
- Previo a la correcta instalación del castillete nuevo, se deberá retirar el castillete allí instalado, depositándolo en donde esta Sociedad lo indique (dentro del terreno de la misma). -----

Esta especificaciones son solicitadas en modalidad llave en mano, por lo cual se deberá realizar una visita técnica obligatoria a los efectos de ampliar la información que se requiera para la correcta cotización.-----


## Especificaciones Técnicas Castillete Blindado RB4.

---

Foto Nro. 01 (carácter ilustrativo).-

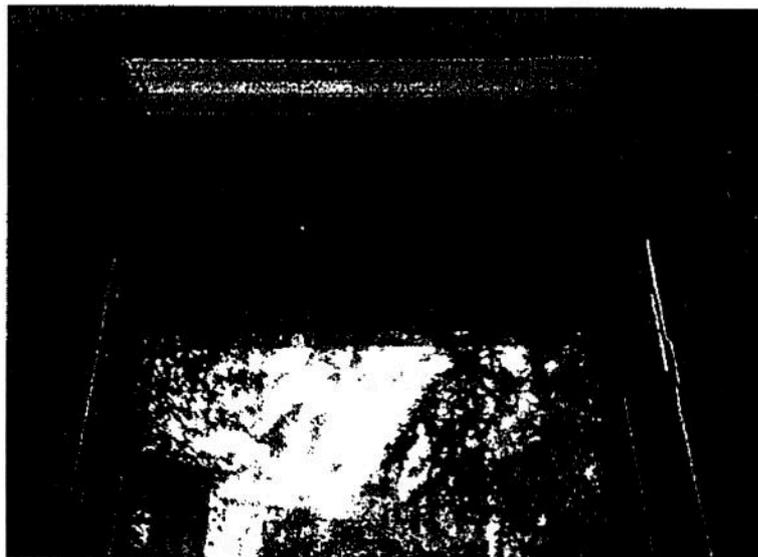
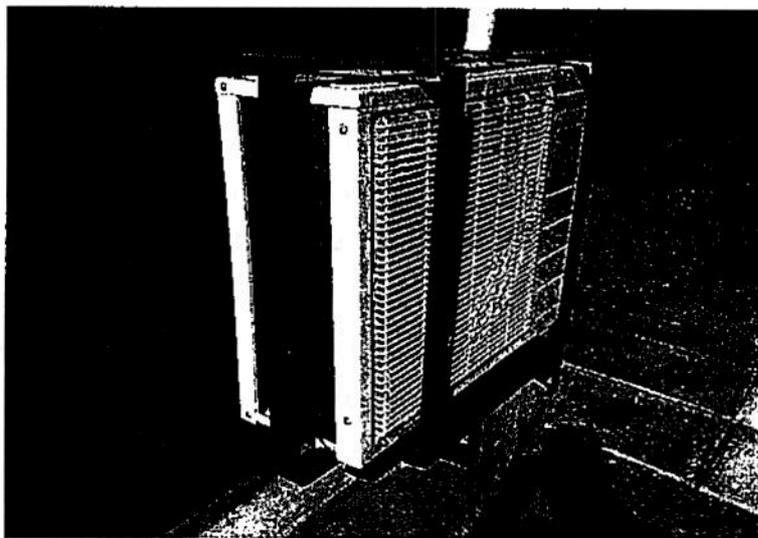


Foto Nro.02 (carácter ilustrativo).-



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

## Especificaciones Técnicas Castillete Blindado RB4.

---

Foto Nro. 03 (carácter ilustrativo).-



---

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





S. E. CASA DE MONEDA  
Ministerio de Hacienda

## REGLON N° 3

### Artículo 51465724

#### **SERVICIO DE RETIRO Y DESTRUCCION DE CASTILLETE**

El servicio requerido por el retiro de 5 (cinco) castilletes blindados ubicados en la planta sita en Av. Antártida Argentina 2085 CABA, según el siguiente detalle:

1. Intersección Calle Nro 4 y Zanni,
2. Calle Zanni N°360,
3. Intersección de calles Cmdoro P. Zanni y May. Luison,
4. Intersección de calles Mayor Luisoni y Cabo Teodoro Fels,
5. Intersección de Av. Antártida Argentina y Cabo Teodoro Fels.

El transportista que realice el retiro y transporte deberá acreditar experiencia comprobable de no menos de 2 años en el movimiento de castilletes de seguridad. A tal efecto deberá presentar documentación respaldatoria, cumpliendo además con todos los requisitos propios de seguridad e higiene a fin de garantizar el normal desarrollo de las operaciones.

La empresa encargada de la destrucción deberá estar inscripta en el ANMaC y emitir la constancia de destrucción de los mismos.-



**S. E. CASA DE MONEDA**  
Ministerio de Hacienda